

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3181 *MAFERAL, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado en la reunión del día 24 de abril de 2.018, se convoca a los señores accionistas a la Junta General de Maferal, S.A., que tendrá lugar el próximo 19 de junio de 2.018 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediere, a celebrar en la notaría de Don Juan Aznar de la Haza, sita en la plaza del Marqués de Salamanca, 9 – 2º dcha. Madrid, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2.017.

Segundo.- Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales para contemplar la referencia a la web corporativa de la sociedad.

Tercero.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales para contemplar la posibilidad de convocar la Junta General a través de la web corporativa y prever un sistema de comunicación individual a los socios que evite las publicaciones en periódicos.

Cuarto.- Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales reduciendo el número de miembros del Consejo a tres.

Quinto.- Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales para ampliar el plazo de duración del cargo de consejero.

Sexto.- Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales, suprimiendo la mayoría reforzada hasta ahora necesaria para que el Consejo adopte acuerdos relativos a la enajenación de inmuebles.

Séptimo.- Cese y nombramiento, en su caso, de consejeros, con votación separada para cada uno de ellos.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, e igualmente podrán ejercer el derecho de información establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas emitido por el Consejo de Administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el órgano de administración requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta General.

Madrid, 24 de abril de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Javier Leonardo Fernández Álvarez.

ID: A180031290-1